COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD"	*LCO Nº 12/22*	*412.488*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Lic. Gladys Salinas,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 994/22, el 27/06/2022. • **Sr. Luis María Benítez,** Representante de la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud, designado según Memorándum DGCPEyTS N° 175/22, el 27/06/2022. • **Econ. Orlando Figueredo,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 996/22, el 28/06/2022.	Asunción, Paraguay	05/07/2022 – 14:30 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 684 de fecha 10/05/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD" – ID N° 412.488.*

Nota DGCPEyTS N° 655/2021 del 29/11/2022, la Dirección de Registros y Control de Profesiones en Salud, remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 80/22 del 25/03/2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 05/07/2022 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de 01 (una) oferta, que se detallan a continuación:

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Jefe Departamento de Patrimonio
DGCPE y TS

Econ. Orlando F. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC: 80046953-4. Validez de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 24/06/2022 a 21/12/2022, 180 días por Gs. 6.450.000 / Foliado del 1 al 66 / Correo electrónico: licitaciones@itcs.com.py	Gs. 195.423.900

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: SIN OBSERVACIONES

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	NO CUMPLE FS. 04-06	CUMPLE FS. 07-09	NO CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Conforme al Artículo 24 "Presentación y apertura de ofertas" de la Ley 2051/03 y su Decreto N° 2992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007" establece en su artículo *61 Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados..." e inc. "...d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente...".*

Verificada la oferta física presentada por la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A, no se visualizan las documentaciones que acrediten la existencia de la empresa ni las facultades del firmante, documentos sustanciales que se deben presentar al momento de la oferta. Sin embargo, presenta constancia SIPE N° 1700151 en reemplazo de las mismas. Habiendo analizadas las documentaciones obrantes en el SIPE se observa cuanto sigue:

La Constitución de la firma, Escritura Nº 139 de fecha 20/06/2007 Artículo 20 establece que "...La firma social será ejercida indistintamente por el Presidente o el Director Titular..."

El Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada en fecha 31/01/2022 obrante en el SIPE, en su tercer punto del orden del día, dispone la conformación del directorio, que en este caso, el firmante de la oferta Sr. Renato Pontiggia figura como Vicepresidente de la empresa. Por otra parte, se nombra al Sr. Gabriel Esculies Arditi como Presidente y al Sr. César Romeo Acosta como Director Titular.

Así también, fueron verificados los poderes de representación que obran en el SIPE, observando que ninguno de ellos hace mención al firmante de la oferta.

En tal sentido, se observa que el firmante de la oferta no se encuentra debidamente autorizado para la suscripción de la oferta en representación de la firma, según los documentos a la vista y obrantes en el SIPE. Es pertinente destacar que es responsabilidad del oferente la actualización de los registros del Sistema de Información de

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Jefe Departamento de Patrimonio

Proveedores del Estado. Por tanto, la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A, NO CUMPLE con la documentación de carácter sustancial, por tanto su oferta es DESESTIMADA.

No habiendo otra oferta que evaluar, se procede a la recomendación del comité.

5. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) DECLARAR DESIERTO el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2022 "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD" – ID N° 412.488, de conformidad al Art. 30, inciso b) de la Ley 2051/03.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 26 de julio de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Lic. Luis BENITEZ
Jefe Departamento de Patrimonio

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaʼe

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO 12/22 - ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD - ID: 412488

							ITCS S.A.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**% Variación**
1	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	1	91.598.166	VCP	CHINA	88.101.300	88.101.300	-4
2	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	1	110.405.394	VCP	CHINA	107.322.600	107.322.600	-3
									Precio Total	**195.423.900**	

Econ. Orlando P. Figueredo G., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Jefe Departamento de Patrimonio

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De : ***Abg. Norma Pool, Abogada – D.G.A.F.***
Apoyo Jurídico de los Miembros de la Comisión Evaluadora.

Ref. : ***Asistencia Jurídica de la "L.C.O. Nº 12/2022 "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" ID 412.488.***

Fecha : ***22 de julio de 2.022.***

Conforme al pedido de Asistencia Jurídica solicitada por los integrantes que conforman el Comité de Evaluación en el marco del proceso ***L.C.O. Nº 12/2022 "ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" ID 412.488,*** *se realiza* ***el análisis de las documentaciones legales*** *presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

1- ANTECEDENTES:

Que por Resolución D.G.A.F. Nº 689 de fecha 10 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2022 ***"ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES, ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" ID 412.488.***

Mediante Memorando DLIC N° 1.073/2022 de fecha 05 de julio del 2022 se solicita Asistencia Jurídica a los efectos de brindar un apoyo técnico a los integrantes del Comité de Evaluación para el presente Llamado.

2- APERTURA DE OFERTAS:

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Recepción y Apertura de Sobres en fecha 5 de julio de 2022 a las 09:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de 01 (una) empresa oferente: **(1) INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. RUC Nº 80046953-4**

3- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

A fin de verificar que los oferentes hayan proveído las documentaciones que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019.-
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES - M.S.P. Y B.S.
22 JUL. 2022
252855/21 09:25'
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

N°	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A	*NO CUMPLE	CUMPLE	* NO CUMPLE	CUMPLE

4- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DOCUMENTACIONES DE LA SECCION VII ANEXOS – ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LAS OFERTAS.-

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A
1. Formulario de Oferta (*)	*NC FS. 4 al 6
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 7 al 9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE FS. 2
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	C SIPE FS. 2
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 10
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 66
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE FS. 2
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 2
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 2
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	*NC SIPE FS. 2
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

Observación: * Conforme al Artículo 24 "Presentación y apertura de ofertas" de la Ley 2051/03 y su Decreto N° 2992"Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007" establece en su artículo *61 Documentos sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados…" e inc. "…d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente…".* En este sentido, en la oferta física presentada por la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A,** no se visualizan las documentaciones que acrediten la existencia de la empresa ni las facultades del firmante, documentos sustanciales que se deben presentar al momento de la oferta. Sin embargo, **presenta constancia SIPE N° 1700151** en reemplazo de las mismas. Habiendo analizado la documentación obrante en el SIPE se observa cuanto sigue:

La Constitución de la firma, Escritura N° 139 de fecha 20/06/2007 Artículo 20 establece que "…**La firma social será ejercida indistintamente por el Presidente o el Director Titular…"**

El Acta de Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada en fecha 31/01/2022 obrante en el SIPE, en su tercer punto del orden del día, dispone la conformación del directorio, que en este caso, **el firmante de la oferta Sr. Renato Pontiggia**

Abg. Norma E. Pool

figura como Vicepresidente de la empresa. Por otra parte, se nombra al Sr. Gabriel Esculies Arditi como **Presidente** y al Sr. César Romeo Acosta como **Director Titular**.

En tal sentido, se observa que el firmante de la oferta no se encuentra debidamente autorizado para la suscripción de la oferta en representación de la firma, según los documentos a la vista y obrantes en el SIPE. Es pertinente destacar que es responsabilidad del oferente la actualización de los registros del Sistema de Información de Proveedores del Estado por tanto la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A**, **NO CUMPLE** con la documentación de carácter sustancial, por tanto su oferta es **DESESTIMADA.**

5. Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.,** que figura en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente informe.

N°	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GABRIEL ESCULIES ARDITI	1.566.791	3347983	NO REGISTRAN DATOS
2	RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON	3.629.060	3347990	
3	CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO	3.298.115	3347996	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones arriba mencionadas suministradas por el oferente en sus ofertas, de las aclaraciones solicitadas si las hubiere, como así también de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Es mi Informe. –

Abg. Norma Pool

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

INFORME DE REEVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD"	*LCO Nº 12/22*	*412.488*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Lic. Gladys Salinas,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 994/22, de fecha 27/06/2022. • **Abg. Luis María Benítez,** Representante de la Dirección General de Control de Profesiones, Establecimientos y Tecnología de la Salud, designado según Memorándum DGCPEyTS N° 175/22, de fecha 27/06/2022. • **Lic. Leticia Segovia,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1698/22, de fecha 04/10/2022; en reemplazo de Orlando Figueredo.	Asunción, Paraguay	17/05/2023 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 26/07/2022.

Resolución DGAF N° 1458 por la cual se declara desierta el llamado.

Resolución DNCP N° 1386/2023 por la cual se anula la declaración desierta del presente llamado, y en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N°	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA DEL OFERENTE
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	GABRIEL ESCULIES ARDITI	1.566.791	3347983	NO REGISTRAN DATOS
2	RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON	3.629.060	3347990	
3	CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO	3.298.115	3347996	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 1069/2022 de fecha 05/07/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 705/2022, de fecha 07/07/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la*

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

LUIS BENITEZ
Jefe Dpto. Control de Patrimonio
DGCPE y TS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas INFORMATION TECCHNOLOGY CONSULTING SUPPOT S.A. RUC N° 80046953-4, a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 427/2022 de fecha 08/07/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 1070/2022 del 05/07/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

4. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

5. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

1. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S. A.	
Se solicita según Nota DLIC 697/2023	Respuesta
• Extensión de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas hasta el 30 de junio del 2023. • Extensión de la Validez de la Oferta hasta el 30 de junio del 2023.	Presenta

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

7. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que los precios cotizados por el oferente se ajustan a los parámetros permitidos según Resolución DNCP N° 1890/2020.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: solo una empresa participa, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: no se observan empates de precios, por tanto, NO APLICA.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiero
M.S.P. y B.S.

Luis Benítez
Jefe Departamento de Presupuesto
DGAF - MSP y BS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 4 al 6
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 7 al 9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C SIPE FS. 2
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 10
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 66
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE FS. 2
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE FS. 2
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE FS. 2
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE FS. 2
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020,2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C SIPE Fs. 2
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE. -	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019, 2020 y 515 año 2021para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. -	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	3,04	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,62	
	RENTABILIDAD	1,29	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones	C Fs. 47 - 65

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de EQUIPOS GENERADORES a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, y que hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020,2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Lic. Leticia Segovia
R.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

LUIS MARTINEZ
Jefe Depto. de Patrimonio

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	101.636.000	195.423.900	48.855.975	CUMPLE

12. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, especificaciones técnicas en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
La capacidad técnica del Oferente en cuanto a su personal deberá estar avalada por Currículo Vitae del personal asignado para los servicios donde deberá incluirse las certificaciones locales o internacionales del fabricante que avalan los conocimientos soluciones de grupo generadores en el País. La empresa deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el fabricante del grupo electrógeno.	C. FS. 35 AL 46
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	C. F. 11
Documentación que acredite al Oferente la Autorización del representante en el país para la provisión, asistencia técnica para el Grupo Generador, Tablero de Transferencia y que cuenta (El representante en el país) con repuestos para los mismos. Este requerimiento será verificado mediante la carta o certificado del representante	C. F. 30
Constancia de Visita Técnica o la Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las instalaciones y que cuenta con la información necesaria relativa a las zonas para preparar la oferta y celebrar el contrato.	C. F. 13
Declaración Jurada que garantice que el proveedor realizará de oficio el mantenimiento preventivo, correctivo, revisiones técnicas y capacitaciones conforme a lo indicado en las especificaciones técnicas suministros requeridos.	C. F. 12

13. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, se realizó el análisis del cumplimiento de los documentos presentados en los cuales se detallan las especificaciones técnicas; observándose que la empresa oferente calificada hasta este apartado, cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC. Este análisis fue realizado por el Abg. Luis María Benítez.

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.							
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Marca	Modelo / Serie	Año de fabricación	Procedencia	Análisis EETT
1	Generador Diesel	1	VCP	DP-KF50	2022	CHINA	Cumple
2	Generador Diesel	1	VCP	DP-KF65	2022	CHINA	Cumple

14. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

Adjudicar la presente licitación a la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. - RUC N° 80046953-4, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas; de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	26111601-001	Generador Diesel	Unidad	Unidad	VCP	China	1	88.101.300	88.101.300
2	26111601-001	Generador Diesel	Unidad	Unidad	VCP	China	1	107.322.600	107.322.600
Total en guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos									195.423.900

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 29 de mayo de 2023, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.B. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Jefe Departamento de Patrimonio
DGAF y TS

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetaŋguára mbaʼe

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO 12/22 - ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD - ID: 412488

							ITCS S.A.				
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**	**% Variación**
1	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	1	91.598.166	VCP	CHINA	88.101.300	88.101.300	-4
2	26111601-001	Generador diesel	Unidad	UNIDAD	1	110.405.394	VCP	CHINA	107.322.600	107.322.600	-3
									Precio Total	**195.423.900**	

LUIS BENITEZ
Jefe Departamento de Patrimonio
DGCPE y TS

Lic. Estela Segovia
D.C.P.F. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Lic. Gladys Salinas
Supervisora
UCTA - MSP y BS

ANEXO II

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF	:	**REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LCO N° 12/22**
DE	:	**ECON. ORLANDO R. FIGUEREDO O., MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 12/22**
A	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 12/22**
FECHA	:	**15/07/2022**

En el marco del llamado **LCO N° 12/22** "*ADQUISICION DE GRUPO GENERADOR CON INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE PROFESIONES ESTABLECIMIENTOS Y TECNOLOGIAS DE LA SALUD*" – **ID N° 412.488**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA

REQUISITOS DOCUMENTALES	Requisitos
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL.	**C** **SIPE Fs. 2**
Presentación del Formulario N° 106, años 2018 y 2019, y 501 año 2020, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	N/A
Presentación del Formulario N° 104, años 2018 y 2019 y 515 año 2020, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para ésta Evaluación se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.361.987.298 / 2.473.299.215	1,4	7.744.060.785 / 5.333.607.159	1,45	6.717.153.071 / 1.065.147.912	6,31	3,04	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	2.473.299.215 / 4.308.800.145	0,57	5.333.607.159 / 8.193.939.105	0,65	4.587.605.060 / 7.307.452.770	0,63	0,62	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	673.763.480 / 1.000.000.000	0,67	1.675.485.319 / 1.000.000.000	1,68	1.535.001.084 / 1.000.000.000	1,54	1,29	CUMPLE

Empresa	Total de Contratos	Monto Ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Recepciones Finales
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA	101.636.000	195.423.900	48.855.975	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verifica el cumplimiento de los Requisitos Documentales para este criterio:

Requisitos Documentales	Requisitos
Copias de Contratos y/o facturaciones	C Fs. 47 - 65

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN FINANCIERA

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ÍNDICES

Demostrar la experiencia en provisión de **EQUIPOS GENERADORES** a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un **25 %** (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, y que hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: **2019, 2020,2021. Para demostrar esta situación, se podrá** presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para éste llamado **LCO N° 12/22,** el análisis de referencia se limita único y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN FINANCIERA

Econ. Orlando P. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.